

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FILIACIÓN DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR MANDATO JUDICIAL"

Código: PA1203F2D4

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio por orden del poder judicial

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámites (distribución gratuita o de libre reproducción) firmada por el administrado indicando domicilio y número documento de identidad
- 2.- Oficio y Parte Judicial de la Sentencia Consentida o Ejecutoriada.
- 3.- Exhibir DNI del solicitante. En caso de extranjeros exhibir el Carne de Extranjería o copia del Pasaporte o Cedula de Identidad
- 4.- Documento que acredite la representatividad, en el caso de representantes legales

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220203_083012.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 22.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Registro Civil

Teléfono: 056-798774

Anexo: Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración Apelación

pág. 170

185 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

	Autoridad competente	SUB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	RENIEC	
ı	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
	Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44 y 55	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995

pág. 171

186 Op. 2187708-2